

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés

REF. EXPROPIACIÓN No. 110013103027**20220021400**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado NICOLAS TORREGROSA ASCENDRA de conformidad con el Art. 108 CGP, el Art.10 de la ley 2213 de 2022 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118., sin que comparecieran a recibir notificación personal, se le ha de designar como CURADOR ad-litem a la profesional en derecho VIOLETA OSORNO TORRES identificada con C.C. No. 43251431 y la T.P. No. 149.230 con domicilio profesional electrónico en el buzón electrónico sigatoso@gmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d500d18fe378a370e14c612853945e8bc9a57fb68ddef928050751404697f5**

Documento generado en 13/03/2023 08:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>